

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 226085

MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACION
27 JUL 2010
TOTALMENTE TRAMITADO

OTORGA VISACION DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE
INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 38292

Santiago, 25 de Junio de 2010

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF. (O) Nº4162 de fecha 15 de Junio de 2010; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995; todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. OTÓRGASE visación de Residencia SUJETA A CONTRATO, a doña Lucero Maryori Karolay CHAMORRO MANCHEGO de nacionalidad PERUANA en condición de DEPENDIENTE de Maritza Rosa MANCHEGO RAMIREZ, hasta 24.02.2011
2. PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DE LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR



PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
SECCION VISAS

CDH/PVS/ED
[721]25/06/2010

Distribución:

1. Policía Internacional
2. Archivo